



CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO OTORGADO A DANIELA ANDREA TRUJILLO ARAVENA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 1/2011, (V.Y.U.).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **000353**

PUNTA ARENAS, **04 JUL 2018**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- El Oficio Ordinario N°1411 de la Jefa Depto Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, de fecha 20 de junio de 2018, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, Serie N°DS1T1 3-2014 NA05119, de doña Daniela Andrea Trujillo Aravena, cédula de identidad N°15.307.828-9, beneficiaria del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 1, obtenido en el Tercer Llamado Nacional del año 2014. La beneficiaria aplicará el subsidio habitacional en la construcción de una vivienda en sitio propio, en la Población 18 de septiembre de la comuna de Punta Arenas.
- Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°46, de fecha 28 de junio de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°1411, de la Jefa Depto Operaciones Habitacionales del SERVIU Magallanes, de fecha 20 de junio de 2018, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al Certificado de Subsidio Habitacional Serie N°DS1T1 3-2014 NA05119, de doña Daniela Andrea Trujillo Aravena, cédula de identidad N°15.307.828-9.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



AAB/SSV/gsa




JOSÉ MIGUEL MORCOS GUARACÍN
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION :

- Directora SERVIU Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.